

AUDITORÍA DE GESTIÓN  
EJERCICIO 2018

# FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TEROR



Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones  
Públicas y Transparencia



## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018 .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018.....</b>	<b>31</b>
<b>3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2019 / 2022.....</b>	<b>40</b>
<b>3.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>3.2. CONTENIDO .....</b>	<b>42</b>
<b>3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO .....</b>	<b>42</b>
<b>3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....</b>	<b>55</b>
<b>3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....</b>	<b>58</b>
<b>3.3. SITUACIÓN FUTURA.....</b>	<b>60</b>
<b>4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....</b>	<b>62</b>
<b>5.- ANEXOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....</b>	<b>65</b>

## ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2018**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 6 de marzo de 2019, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2018.
- 4.- La disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

**SEPTIEMBRE 2019**

## 1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018

---

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2018 del Ayuntamiento de Teror, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 29,2%, 23,2 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y creciendo respecto al 2017 en 0,2 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantuvo en el mismo nivel respecto al 2017 situándose en un 0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2017, creciendo en 28,6 puntos porcentuales y situándose en el 88,20%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Teror, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. Así, en 2018 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 90,6%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2017 de 2 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 77,6%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,15%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2018, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

#### Decreto 102/1997

Se produce un empeoramiento en el Ahorro Neto y en el Ahorro Bruto. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

#### Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto aumentó en 26,5 puntos porcentuales, situándose en el 88,9%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Teror para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2018 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre "Liquidación del Presupuesto", los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2018 ascendieron a 16.184 miles de euros, un 2% inferiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 10.917 miles de euros, produciéndose un aumento del 1,2% respecto al año 2017, que fueron de 10.792 miles de euros.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2018 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 5.266 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 5.722 miles de euros, lo que supone una disminución del 8% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2018, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 97 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Teror ha experimentado un avance del 5,3%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 9,3% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 18.703 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 12.839 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 9 miles de euros si hablamos de derechos y en 504 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 5.369 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2017, que se situó en un superávit de 5.559 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 5.555 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 73,3% en los capítulos de ingreso y del 52,3% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el capítulo IV de “Transferencias Corrientes” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 93,9%, siendo sus créditos definitivos de 876 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 823 miles de euros. A continuación, figura el capítulo VIII de “Activos Financieros” cuyos créditos definitivos se cifraron en 570 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 504 miles de euros, lo que supone un 88,4% de ejecución. Indicar que el capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2018 representa el 38,4%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 70% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 75,7%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 94,3% si de las previsiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2018, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 5.713 miles de euros se pasaría a unas de 20 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 0,2% al 43,6%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción de los capítulos I de “Impuestos Directos” y IV de “Transferencias Corrientes”, se sitúan en niveles medios de ejecución. El porcentaje más elevado corresponde a los ingresos por Transferencias de Capital con un 106,4%. Por último, mencionar que el capítulo IV de “transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2018 representa el 24,2%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Teror alcanzaron el 42% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2018 a 7.867 miles de euros, disminuyendo un 7,1% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 8.466 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2017 se refleja en los Impuestos Directos que se redujeron en un 23% respecto al 2017.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos II y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 171 y 80 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo I, experimentó una disminución de 850 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2018 el 48,6% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2017 que fue del 51,3%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

#### Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 767 miles de euros. En una tendencia a la baja se sitúa el impuesto sobre el Incremento en el valor de Terrenos de Naturaleza Urbana con una disminución cifrada en 106 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución al alza, se sitúa los impuestos sobre Actividades Económicas y el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un incremento de 18 y 6 miles de euros respectivamente.

### Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 2 miles de euros respecto al 2017.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2018 en 2.849 miles de euros incrementándose en un 6,3% respecto al 2017, cuantificándose en términos absolutos en 169 miles de euros.

### Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Recogida de Basura son las que presentan un avance respecto al 2017, creciendo en mil euros. En una tendencia alcista se sitúa la Tasa por Servicio de Alcantarillado con un aumento cifrado en 0,4 miles de euros. En sentido contrario con una evolución a la baja se sitúa la Tasa por Abastecimiento de Agua con un decremento de 4 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas que disminuyeron en 3 miles de euros respecto al 2017.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 86,4%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 99,9% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 83,9%, alcanzando todos los indicadores de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2017 los 7.130 miles de euros, frente a los 7.505 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2018 alcanzó el 90,6% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2018 respecto al 1 de enero de 2017 se cuantifica en un aumento de 25 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 12.449 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2018 de 1.300 euros, inferiores a los 1.329 euros del año 2017, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios que ascendieron en dicho año a 1.115 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de Canarias (573 euros en 2018 frente a los 547 euros de media en 2017).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 37,7%, superior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de Canarias en el ejercicio 2017 que se situó en el 45,3%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2017.

AYUNTAMIENTO DE TEROR	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2017	88,8%	72,40%	3.665,48	7.673,31
2018	77,6%	72,15%	2.806,96	7.006,50

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2018 y que se cifraron en 13.343 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 12.204 miles de euros del ejercicio 2017, lo que arroja una variación interanual del 9,3%. De este importe un total de 10.918 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 877 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 869 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2017 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2017 se situó en 818 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2018 en 5.130 miles de euros frente a los 4.937 miles de euros de 2017.

El Capítulo IV “Transferencias Corrientes” creció un 7,7% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo II “Compra de Bienes y Servicios”, para el que disminuyó sus obligaciones respecto al año 2017 en un 2,6%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Teror se encontraban por encima de la media de los municipios canarios del 2017, a excepción de los gastos Financieros, que se situaron en 0 euros por habitante frente a los 4 euros de media en el 2017 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios en 2017, a excepción de la Remuneración de Personal, que se situaron por debajo en 0,7 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Teror destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2017 frente a las del ejercicio de 2018. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2018 superaron en 1.013 miles de euros a las del ejercicio 2017, situándose el nivel de realización en el 95,9%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2018 del 18,2%, frente al 11,6% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 6,6 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 7.709 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.921 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 14,4%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (11,4%) y por encima de la media de municipios canarios, que en el 2017 se situó en el 12,2%.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios.

También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2018, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de reembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2017 y 2018 a 0 miles de euros. Habría que señalar que en 2018 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a L/P.

El nivel de carga financiera, se sitúa en los ejercicios 2017 2018 en el 0%, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 en el ejercicio 2017 fue del 1,95%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 16.068 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término el exceso de financiación afectada se cuantifica en 1.704 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 13.460 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 903 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 2.827 miles de euros, importe inferior en 1.726 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 1.460 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2017, en el que se cuantificó en 1.418 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 13.649 miles de euros frente a los 9.437 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 88,2% en 2018 frente al 59,6% del ejercicio 2017.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Teror de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2018, hemos de concluir que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2017, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 29,2%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 88,2% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

**COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TEROR DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A INVERSIÓN.**

**El destino expresado anteriormente es el correspondiente a la parte del Fondo 2019 no contenida en el apartado 3b) de la disposición adicional trigésimo séptima de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019. El destino de la parte del Fondo 2019 contenida en el apartado 3b) de la citada disposición adicional es el determinado en el mismo, cuya aplicación se ha establecido mediante Decreto 53/2019, de 15 de abril, notificado al ayuntamiento.**

No obstante lo anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las correspondientes auditorías aprobadas, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley a ayudas de emergencia social, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 90,6%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 77,6%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,15%, equivalente al 78% de la media.

**SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.**

**Notas:**

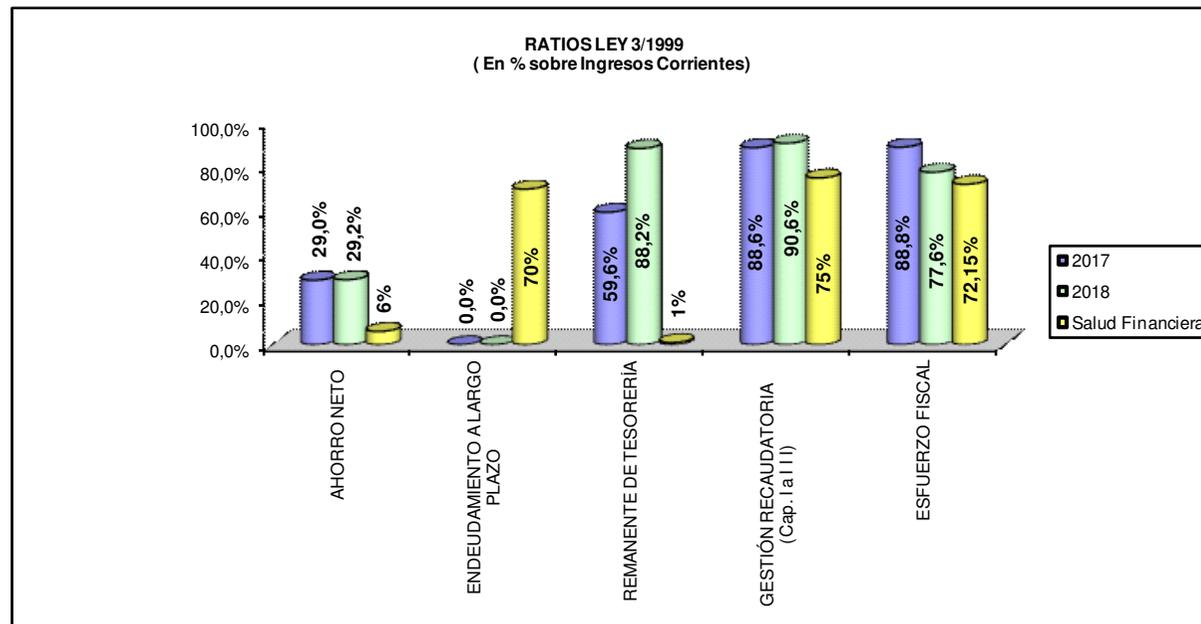
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2018 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2018 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2018, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2018 han sido los siguientes (miles de euros):  
R1 (DRN) = 731.956,35      DP (1) = 1.417.915,56      EFM = 92,50%      78%EFM = 72,15%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):  
DP (ayto)= 7.006,50      DRN (ayto)= 2.806,96      EF (Ayto)= 77,61%

**CUADRO 1**  
**RATIOS LEY 3 / 1999**  
**INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017	DIF. RATIOS - 2018
AHORRO NETO	29,0%	29,2%	>6%	0,2%	-23,2%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	59,6%	88,2%	>1%	28,6%	-87,2%

**CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN**

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017	DIF. RATIOS - 2018
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	88,6%	90,6%	>75%	2,0%	-15,6%
ESFUERZO FISCAL	88,8%	77,6%	>72,15%	-11,2%	-5,5%

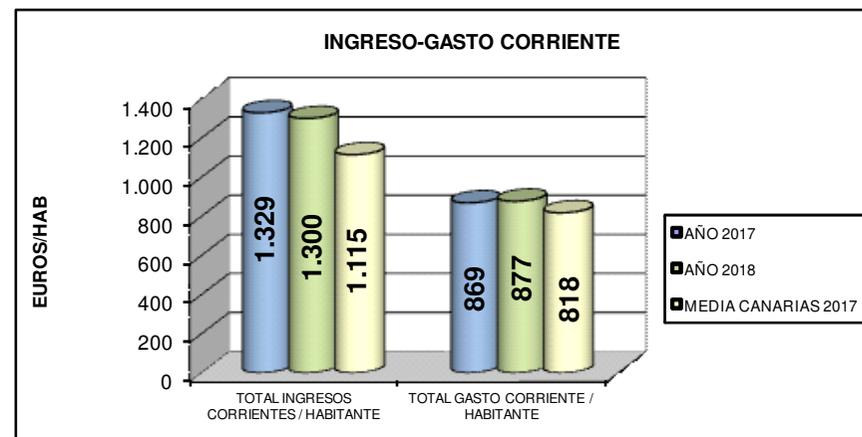


### CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2018
	AYUNTAMIENTO DE TEROR		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2017	2018	2017	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,0%	0,0%	1,95%	-1,9%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	34,6%	32,6%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	34,6%	32,5%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.329	1.300	1.115	185
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	869	877	818	59
ÍNDICE DE INVERSIÓN	11,4%	14,4%	12,2%	2,2%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	31,3%	37,7%	45,3%	-7,7%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	604	573	547	26

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población superior a 10.000 habitantes

\* Población utilizada en 2018 hace referencia al reparto del FCFM



EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

**CUADRO 2**  
RATIOS DECRETO 102 / 1997

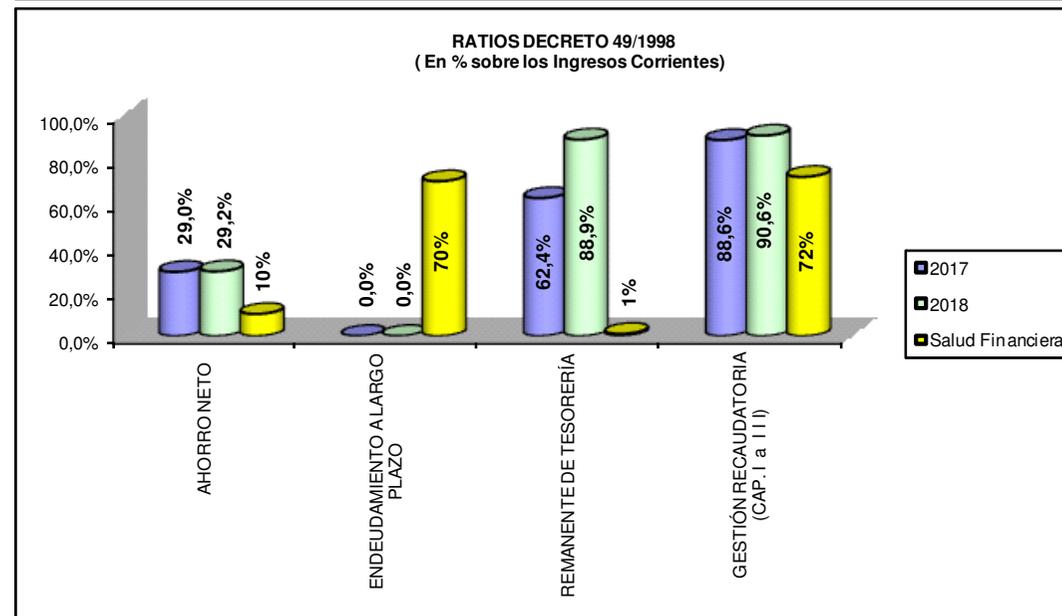
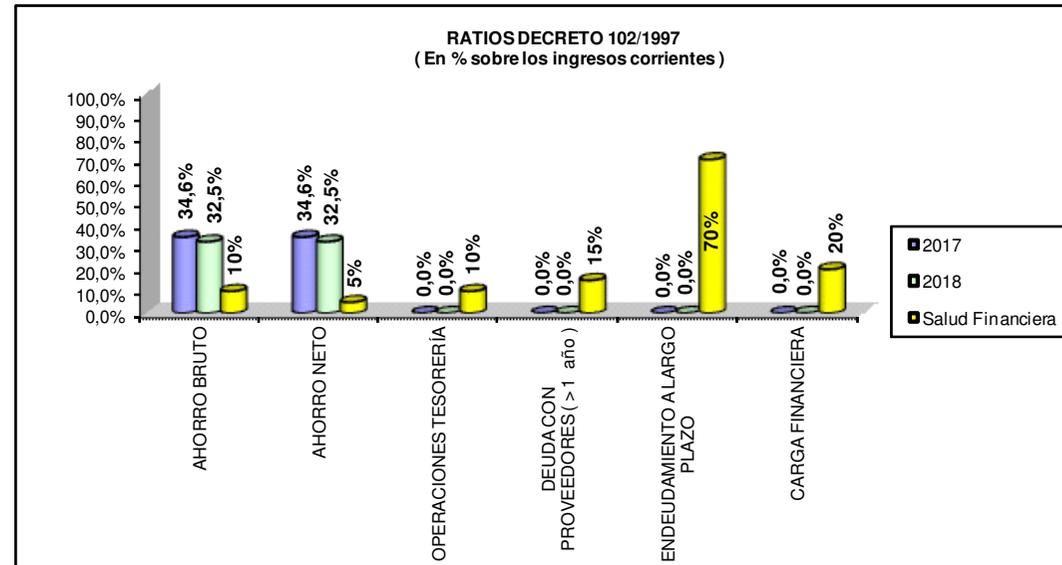
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017
AHORRO BRUTO	34,6%	32,5%	>10%/15%	-2,1%
AHORRO NETO	34,6%	32,5%	> 5%	-2,1%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año )	0,0%	0,0%	<15%	0,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
CARGA FINANCIERA	0,0%	0,0%	<20%	0,0%

**CUADRO 3**  
RATIOS DECRETO 49 / 1998

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017
AHORRO NETO	29,0%	29,2%	>10%	0,2%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	62,4%	88,9%	>1%	26,5%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	88,6%	90,6%	>72%	2,0%



**CUADRO 4  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ( Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 18/17	PREV. 2018	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2018- 2017
	2017	2018				2017	2018	2017	2018	31/12/2017	31/12/2018	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	3.977.738	3.905.772	-1,8%			1.822.079	2.261.620	45,8%	57,9%	2.155.659	1.644.152	-71.965
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.694.783	2.844.671	-23,0%	3.391.234	-16,1%	3.088.298	2.457.169	83,6%	86,4%	606.485	387.502	-850.112
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.688.463	2.859.499	6,4%	2.958.553	-3,3%	2.685.839	2.857.459	99,9%	99,9%	2.624	2.040	171.036
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.082.889	2.163.129	3,9%	2.074.600	4,3%	1.730.885	1.814.979	83,1%	83,9%	352.003	348.150	80.241
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.322.001	4.526.709	4,7%	4.623.291	-2,1%	3.495.625	4.502.747	80,9%	99,5%	826.375	23.962	204.709
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.725.327	3.789.621	1,7%	3.793.150	-0,1%	3.360.642	3.380.452	90,2%	89,2%	364.686	409.168	64.294
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.244.697	2.519.398	102,4%	569.288	342,6%	1.006.401	2.517.602	80,9%	99,9%	238.296	1.796	1.274.701
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	5.517	8.716	58,0%	20.000	-56,4%	1.866	1.602	33,8%	18,4%	3.651	7.113	3.199
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)</b>	<b>8.466.135</b>	<b>7.867.299</b>	<b>-7,1%</b>	<b>8.424.387</b>	<b>-6,6%</b>	<b>7.505.023</b>	<b>7.129.607</b>	<b>88,6%</b>	<b>90,6%</b>	<b>961.112</b>	<b>737.692</b>	<b>-598.835</b>
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	16.513.462	16.183.629	-2,0%	16.840.828	-3,9%	14.361.290	15.012.806	87,0%	92,8%	2.152.172	1.170.823	-329.833
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)	17.763.676	18.711.743	5,3%	17.430.116	7,4%	15.369.557	17.532.010	86,5%	93,7%	2.394.119	1.179.733	948.067
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	21.741.414	22.617.515	4,0%	17.430.116	29,8%	17.191.636	19.793.630	79,1%	87,5%	4.549.778	2.823.885	

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 18/17	PREV. 2018	DESV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. DRN 2018- 2017
	2017	2018				2017	2018	2017	2018	31/12/2017	31/12/2018	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	437.222	382.657	-12,5%			433.980	379.416	99,3%	99,2%	3.241	3.241	-54.564
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	4.937.296	5.130.356	3,9%	5.023.699	2,1%	4.840.394	5.014.662	98,0%	97,7%	96.903	115.694	193.060
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	5.090.338	4.959.390	-2,6%	6.003.818	-17,4%	4.972.725	4.808.016	97,7%	96,9%	117.612	151.374	-130.947
III.- GASTOS FINANCIEROS	135	5.169	3721,1%	0		135	5.169	100,0%	100,0%	0	0	5.034
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.123	822.825	7,7%	799.690	2,9%	764.123	821.625	100,0%	99,9%	0	1.200	58.702
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				2.822.654								
VI.- INVERSIONES REALES	1.307.725	1.805.771	38,1%	1.217.313	48,3%	1.142.824	1.706.797	87,4%	94,5%	164.901	98.975	498.046
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.225	115.494	42,2%	88.577	30,4%	81.225	115.494	100,0%	100,0%	0	0	34.269
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	23.517	503.947	2042,9%	570.000	-11,6%	23.517	503.947	100,0%	100,0%	0	0	480.430
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP.( I/IV)	10.791.892	10.917.740	1,2%	11.827.208	-7,7%	10.577.377	10.649.473	98,0%	97,5%	214.515	268.268	125.848
GASTOS ORDINARIOS CAP.( I/IV)+ IX.II	10.791.892	10.917.740	1,2%	11.827.208	-7,7%	10.577.377	10.649.473	98,0%	97,5%	214.515	268.268	125.848
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. ( I/IX)	12.204.359	13.342.953	9,3%	16.525.752	-19,3%	11.824.943	12.975.711	96,9%	97,2%	379.416	367.243	1.138.594
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)</b>	<b>12.641.581</b>	<b>13.725.611</b>	<b>8,6%</b>	<b>16.525.752</b>	<b>-16,9%</b>	<b>12.258.924</b>	<b>13.355.127</b>	<b>97,0%</b>	<b>97,3%</b>	<b>382.657</b>	<b>370.484</b>	

SUPERÁVIT CORRIENTE	5.721.570	5.265.889	-8,0%	5.013.620	5,0%	3.783.913	4.363.334					
SUPERÁVIT EJERCICIO	5.559.317	5.368.790	-3,4%	904.364	493,7%	3.544.614	4.556.299					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON PREVI. DE TESORERÍA GTO. GRALES.	567.452	927.685										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	69.675	893.980										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	874.782	1.635.574										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	5.321.662	5.554.881										

**CUADRO 5**  
**NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**(Euros)**

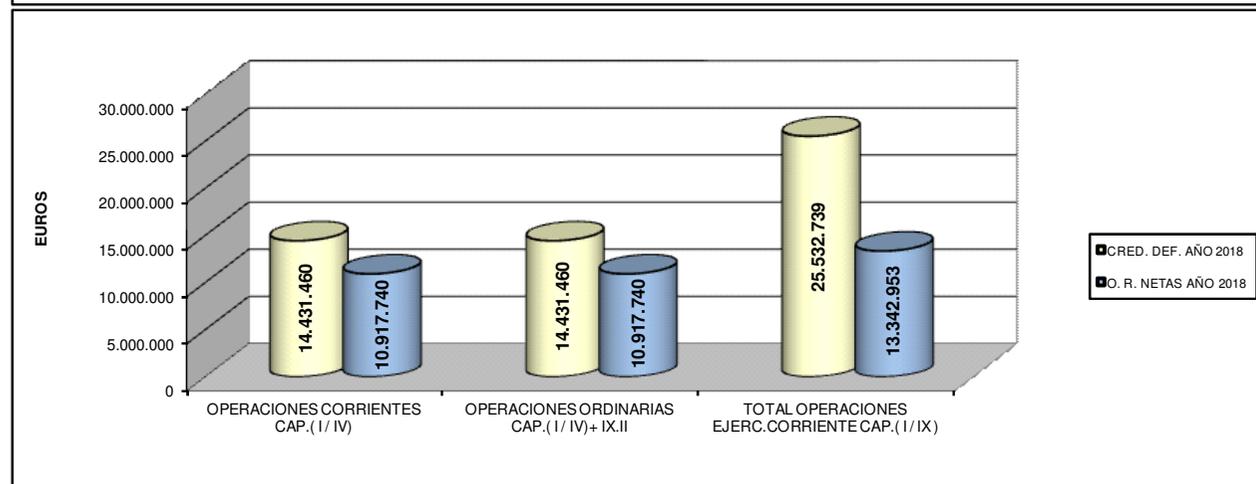
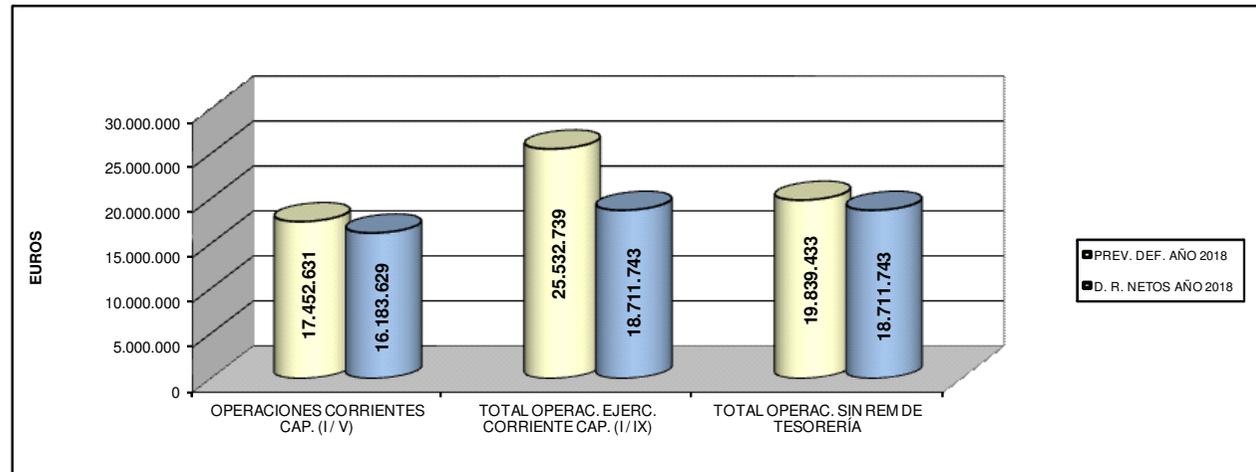
CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2018		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.391.234	2.844.671	83,9%	15,2%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.957.377	2.859.499	96,7%	15,3%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.074.600	2.163.129	104,3%	11,6%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.236.269	4.526.709	86,4%	24,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.793.150	3.789.621	99,9%	20,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.366.803	2.519.398	106,4%	13,5%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	5.713.306	8.716	0,2%	0,0%
OTROS	20.000	8.716	43,6%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	5.693.306			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)</b>	<b>8.423.211</b>	<b>7.867.299</b>	<b>93,4%</b>	<b>42,0%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)</b>	<b>17.452.631</b>	<b>16.183.629</b>	<b>92,7%</b>	<b>86,5%</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>25.532.739</b>	<b>18.711.743</b>	<b>73,3%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA</b>	<b>19.839.433</b>	<b>18.711.743</b>	<b>94,3%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2018		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL OBLIG.
	CFED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	6.451.028	5.130.356	79,5%	38,4%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	7.088.875	4.959.390	70,0%	37,2%
III.- GASTOS FINANCIEROS	15.500	5.169	33,3%	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	876.057	822.825	93,9%	6,2%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.822.654			
VI.- INVERSIONES REALES	7.421.586	1.805.771	24,3%	13,5%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	287.040	115.494	40,2%	0,9%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	570.000	503.947	88,4%	3,8%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
X.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.( I / IV)</b>	<b>14.431.460</b>	<b>10.917.740</b>	<b>75,7%</b>	<b>81,8%</b>
<b>OPERACIONES ORDINARIAS CAP.( I / IV)+ IX.II</b>	<b>14.431.460</b>	<b>10.917.740</b>	<b>75,7%</b>	<b>81,8%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.( I / IX)</b>	<b>25.532.739</b>	<b>13.342.953</b>	<b>52,3%</b>	<b>100,0%</b>

<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>3.021.171</b>	<b>5.265.889</b>	<b>174,3%</b>	
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>5.368.790</b>		



**CUADRO 6**  
**MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2017	2018	2018-2017	18/17	2018	18/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/V)	16.513.462	16.183.629	-329.833	-2,0%	16.840.828	-3,9%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%	0	
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.307.268	754.686	-552.582	-42,3%	1.582.017	-52,3%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II , IV)	10.791.757	10.912.572	120.815	1,1%	11.827.208	-7,7%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	10.791.892	10.917.740	125.848	1,2%	11.827.208	-7,7%
4.- AHORRO BRUTO =( 1- 1.1- 2- 5)	4.414.303	4.511.203	96.900	2,2%	5.013.620	-10,0%
5.- GASTOS FINANCIEROS	135	5.169	5.034	3721,1%	0	
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%	0	
7.- AHORRO NETO = ( 4- 6)	4.414.303	4.511.203	96.900	2,2%	5.013.620	-10,0%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%	0	
9.- CARGA FINANCIERA ( 5 + 6 )	135	5.169	5.034	3721,1%	0	
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ( 31/ XI )	382.657	370.484	-12.173	-3,2%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES ( CRIT. DECRETO 102/1997)	3.241	3.241	0	0,0%		
12.- DEUDA FINANCIERA ( 31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	233.241	793.040	559.798	240,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P ( 31/XII )	2.310.208	3.164.276	854.068	37,0%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA ( 31/XII )	8.997.536	13.460.348	4.462.812	49,6%	10.117.488	33,0%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	9.486.649	13.711.097	4.224.448	44,5%	10.164.442	34,9%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	9.437.061	13.648.774	4.211.713	44,6%	10.117.488	34,9%

(\*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2017		2018		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2018-2017	VARIACIÓN % 2018-2017
	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE									
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
<b>I.-IMPUESTOS DIRECTOS</b>	3.694.783	2.844.671	297	229	22,4%	17,6%	83,6%	86,4%	3.088.298	2.457.169	-850.112	-23,0%
<b>II.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	2.688.463	2.859.499	216	230	16,3%	17,7%	99,9%	99,9%	2.685.839	2.857.459	171.036	6,4%
<b>I + II.- TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>6.383.246</b>	<b>5.704.170</b>	<b>514</b>	<b>458</b>	<b>38,7%</b>	<b>35,2%</b>	<b>90,5%</b>	<b>93,2%</b>	<b>5.774.138</b>	<b>5.314.628</b>	<b>-679.076</b>	<b>-10,6%</b>
IBI de Naturaleza Rústica	6.123	5.785	0	0	0,0%	0,0%	57,3%	75,7%	3.506	4.377	-338	-5,5%
IBI de Naturaleza Urbana	2.863.756	2.096.311	231	168	17,3%	13,0%	82,4%	87,0%	2.360.911	1.824.204	-767.445	-26,8%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	614.697	620.441	49	50	3,7%	3,8%	87,7%	87,7%	539.270	544.381	5.743	0,9%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	140.779	34.756	11	3	0,9%	0,2%	86,9%	27,6%	122.399	9.597	-106.023	-75,3%
S/Actividades Económicas	69.429	87.379	6	7	0,4%	0,5%	89,6%	85,4%	62.212	74.610	17.950	25,9%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
S/Construcciones,Instalaciones y Obras	8.188	10.395	1	1	0,0%	0,1%	68,0%	80,4%	5.564	8.354	2.207	27,0%
Régimen Económico y Fiscal	2.680.275	2.849.104	216	229	16,2%	17,6%	100,0%	100,0%	2.680.275	2.849.104	168.829	6,3%
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
<b>III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>2.082.889</b>	<b>2.163.129</b>	<b>168</b>	<b>174</b>	<b>12,6%</b>	<b>13,4%</b>	<b>83,1%</b>	<b>83,9%</b>	<b>1.730.885</b>	<b>1.814.979</b>	<b>80.241</b>	<b>3,9%</b>
<b>Tasas Prest. S. P. Básicos ( Art. 30 )</b>	<b>1.380.176</b>	<b>1.367.093</b>	<b>111</b>	<b>110</b>	<b>8,4%</b>	<b>8,4%</b>	<b>78,4%</b>	<b>77,8%</b>	<b>1.081.596</b>	<b>1.064.026</b>	<b>-13.082</b>	<b>-0,9%</b>
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	840.262	835.825	68	67	5,1%	5,2%	77,4%	76,7%	650.602	640.712	-4.437	-0,5%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	344.980	346.306	28	28	2,1%	2,1%	78,9%	79,0%	272.305	273.714	1.326	0,4%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	98.640	99.077	8	8	0,6%	0,6%	79,2%	79,1%	78.110	78.409	438	0,4%
Resto art 30	96.294	85.885	8	7	0,6%	0,5%	83,7%	82,9%	80.578	71.191	-10.410	-10,8%
<b>Tasas Prest. S. P. Carácter Social ( Art. 31 )</b>	<b>169.743</b>	<b>168.020</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>1,0%</b>	<b>1,0%</b>	<b>87,7%</b>	<b>87,6%</b>	<b>148.867</b>	<b>147.256</b>	<b>-1.723</b>	<b>-1,0%</b>
<b>Tasas Realiz. Activ. Comp. Local ( Art. 32 )</b>	<b>63.471</b>	<b>74.980</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,5%</b>	<b>81,9%</b>	<b>93,0%</b>	<b>52.008</b>	<b>69.752</b>	<b>11.508</b>	<b>18,1%</b>
Licencias Urbanísticas	51.848	48.933	4	4	0,3%	0,3%	77,9%	90,1%	40.384	44.066	-2.915	-5,6%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Resto art. 32	11.624	26.047	1	2	0,1%	0,2%	100,0%	98,6%	11.624	25.686	14.423	124,1%
<b>Tasas util. y aprov. Dominio Público ( Art. 33 )</b>	<b>171.673</b>	<b>170.978</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>1,0%</b>	<b>1,1%</b>	<b>95,6%</b>	<b>94,1%</b>	<b>164.156</b>	<b>160.870</b>	<b>-695</b>	<b>-0,4%</b>
<b>Precios Públicos ( Art. 34 )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>Contribuciones Especiales ( Art. 35 )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>Otros Ingresos ( Art. 39 )</b>	<b>102.001</b>	<b>246.641</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>0,6%</b>	<b>1,5%</b>	<b>86,7%</b>	<b>96,4%</b>	<b>88.434</b>	<b>237.657</b>	<b>144.640</b>	<b>141,8%</b>
<b>Resto Capítulo III</b>	<b>195.825</b>	<b>135.418</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>1,2%</b>	<b>0,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>195.825</b>	<b>135.418</b>	<b>-60.407</b>	<b>-30,8%</b>
<b>IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.322.001</b>	<b>4.526.709</b>	<b>348</b>	<b>364</b>	<b>26,2%</b>	<b>28,0%</b>	<b>80,9%</b>	<b>99,5%</b>	<b>3.495.625</b>	<b>4.502.747</b>	<b>204.709</b>	<b>4,7%</b>
Art. 42. Participación Ingresos Estado	2.036.706	2.108.384	164	169	12,3%	13,0%	100,0%	100,0%	2.036.706	2.108.384	71.678	3,5%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	166.736	157.348	13	13	1,0%	1,0%	97,8%	97,7%	163.051	153.663	-9.388	-5,6%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.307.268	754.686	105	61	7,9%	4,7%	37,3%	100,0%	487.910	754.686	-552.582	-42,3%
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	337.652	595.010	27	48	2,0%	3,7%	99,0%	100,0%	334.319	594.973	257.358	76,2%
Art. 46. De Entidades Locales ( R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	447.765	879.994	36	71	2,7%	5,4%	100,0%	97,7%	447.765	859.753	432.228	96,5%
Otras Transferencias ( Resto Cap. IV )	25.873	31.287	2	3	0,2%	0,2%	100,0%	100,0%	25.873	31.287	5.414	20,9%
<b>V.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>3.725.327</b>	<b>3.789.621</b>	<b>300</b>	<b>304</b>	<b>22,6%</b>	<b>23,4%</b>	<b>90,2%</b>	<b>89,2%</b>	<b>3.360.642</b>	<b>3.380.452</b>	<b>64.294</b>	<b>1,7%</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS ( I + II + III )</b>	<b>8.466.135</b>	<b>7.867.299</b>	<b>681</b>	<b>632</b>	<b>51,3%</b>	<b>48,6%</b>	<b>88,6%</b>	<b>90,6%</b>	<b>7.505.023</b>	<b>7.129.607</b>	<b>-598.835</b>	<b>-7,1%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES ( I a V )</b>	<b>16.513.462</b>	<b>16.183.629</b>	<b>1.329</b>	<b>1.300</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>87,0%</b>	<b>92,8%</b>	<b>14.361.290</b>	<b>15.012.806</b>	<b>-329.833</b>	<b>-2,0%</b>
<b>TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.</b>	<b>16.513.462</b>	<b>16.183.629</b>	<b>1.329</b>	<b>1.300</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>87,0%</b>	<b>92,8%</b>	<b>14.361.290</b>	<b>15.012.806</b>	<b>-329.833</b>	<b>-2,0%</b>

\* Población utilizada en 2018 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 8  
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2018-2017)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2018-2017)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2018 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2018 (GRADO REALIZACIÓN)
			AYUNTAMIENTO DE TEROR		AYUNTAMIENTO DE TEROR		AYUNTAMIENTO DE TEROR					
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		2017	2018	2017	2018				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	4.937.296	5.130.356	384	397	412	98,0%	97,7%	98,4%	193.060	3,9%	28	0,7%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	5.090.338	4.959.390	380	410	398	97,7%	96,9%	88,7%	-130.947	-2,6%	18	-8,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	135	5.169	4	0	0	100,0%	100,0%	100,0%	5.034	3721,1%	-3	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.123	822.825	50	62	66	100,0%	99,9%	87,1%	58.702	7,7%	16	-12,7%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>10.791.892</b>	<b>10.917.740</b>	<b>818</b>	<b>869</b>	<b>877</b>	<b>98,0%</b>	<b>97,5%</b>	<b>93,7%</b>	<b>125.848</b>	<b>1,2%</b>	<b>59</b>	<b>-3,8%</b>

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población superior a 10.000 habitantes

**CUADRO 9  
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2018-2017)	VAR (%) OBL. REC. (2018-2017)
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
VI. INVERSIONES REALES (A)	1.307.725	1.805.771	87,4%	94,5%	10,7%	13,5%	498.046	38,1%
VIII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	81.225	115.494	100,0%	100,0%	0,7%	0,9%	34.269	42,2%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	23.517	503.947	100,0%	100,0%	0,2%	3,8%	480.430	2042,9%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0			0,0%	0,0%	0	
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)</b>	<b>1.388.950</b>	<b>1.921.266</b>	<b>88,1%</b>	<b>94,8%</b>	<b>11,4%</b>	<b>14,4%</b>	<b>532.316</b>	<b>38,3%</b>
<b>TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)</b>	<b>23.517</b>	<b>503.947</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,2%</b>	<b>3,8%</b>	<b>480.430</b>	<b>2042,9%</b>
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)</b>	<b>1.412.467</b>	<b>2.425.213</b>	<b>88,3%</b>	<b>95,9%</b>	<b>11,6%</b>	<b>18,2%</b>	<b>1.012.746</b>	<b>71,7%</b>

**CUADRO 10**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2017 (EUROS)	2018 (EUROS)	VARIACIÓN 2018-2017
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

**CUADRO 11**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2017 (EUROS)	2018 (EUROS)	VARIACIÓN 2018-2017
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

**CUADRO 12**  
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE TEROR	
2017	2017	2018
1,9%	0,0%	0,0%

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población superior a 10.000 habitantes

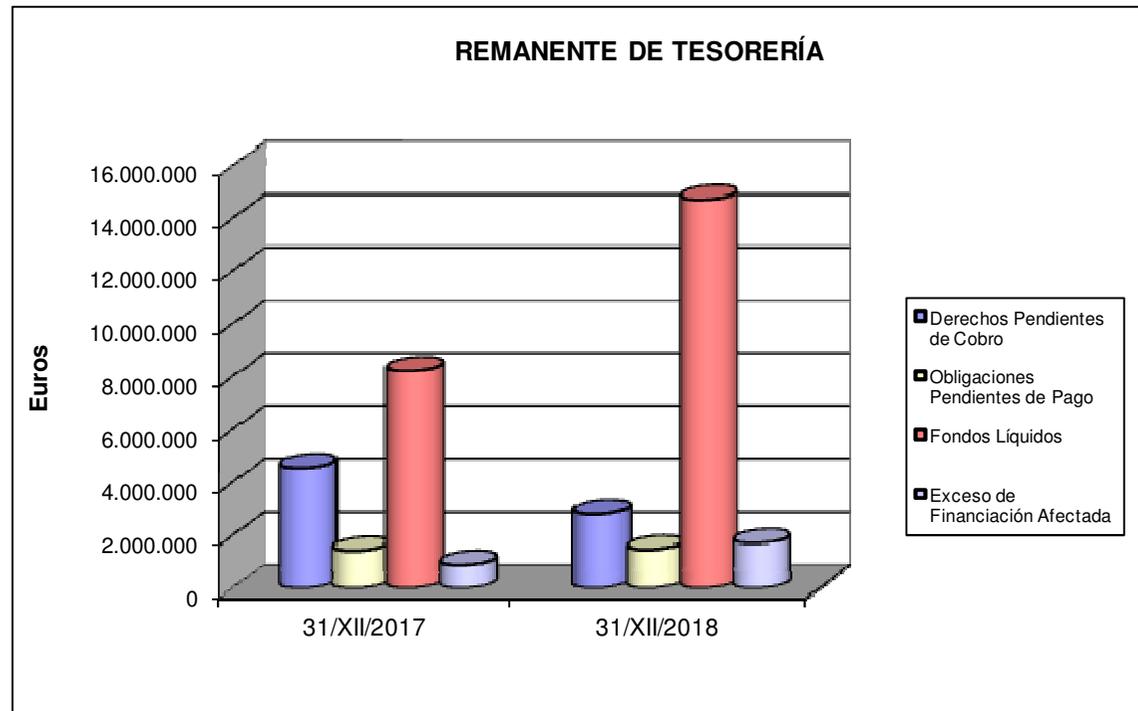
**CUADRO 13  
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2017			31/XII/2018			DIF REM OFICIAL 2018- 2017	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>8.218.095</b>	<b>8.218.095</b>	<b>8.218.095</b>	<b>14.709.902</b>	<b>14.709.902</b>	<b>14.709.902</b>	<b>6.491.807</b>	<b>79,0%</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>4.552.412</b>	<b>4.552.412</b>	<b>4.552.412</b>	<b>2.826.519</b>	<b>2.826.519</b>	<b>2.826.519</b>	<b>-1.725.893</b>	<b>-37,9%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	2.394.119	2.394.119	2.394.119	1.179.733	1.179.733	1.179.733	-1.214.387	-50,7%
- (+) del Presupuesto cerrados	2.155.659	2.155.659	2.155.659	1.644.152	1.644.152	1.644.152	-511.507	-23,7%
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.634	2.634	2.634	2.634	2.634	2.634	0	0,0%
<b>3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>1.418.330</b>	<b>1.418.330</b>	<b>1.418.330</b>	<b>1.460.317</b>	<b>1.460.317</b>	<b>1.460.317</b>	<b>41.987</b>	<b>3,0%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	379.416	379.416	379.416	367.243	367.243	367.243	-12.173	-3,2%
- (+) del Presupuesto cerrados	3.241	3.241	3.241	3.241	3.241	3.241	0	0,0%
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.035.673	1.035.673	1.035.673	1.089.833	1.089.833	1.089.833	54.160	5,2%
→ Operaciones de Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>-9.304</b>	<b>-9.304</b>	<b>-9.304</b>	<b>-8.448</b>	<b>-8.448</b>	<b>-8.448</b>	<b>856</b>	<b>-9,2%</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.304	9.304	9.304	8.490	8.490	8.490	-814	-8,8%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	42	42	42	42	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>11.342.873</b>	<b>11.342.873</b>	<b>11.342.873</b>	<b>16.067.657</b>	<b>16.067.657</b>	<b>16.067.657</b>	<b>4.724.783</b>	<b>41,7%</b>
II. Saldos de dudoso cobro	1.453.460	964.347	1.013.935	903.308	652.559	714.882	-550.152	-37,9%
III. Exceso de financiación afectada	891.877	891.877	891.877	1.704.001	1.704.001	1.704.001	812.123	91,1%
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>8.997.536</b>	<b>9.486.649</b>	<b>9.437.061</b>	<b>13.460.348</b>	<b>13.711.097</b>	<b>13.648.774</b>	<b>4.462.812</b>	<b>49,6%</b>
<b>Deuda a Corto Plazo</b>	<b>2.310.208</b>	<b>2.310.208</b>	<b>2.310.208</b>	<b>3.164.276</b>	<b>3.164.276</b>	<b>3.164.276</b>		

(\*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(\*\*) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(\*\*\*) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



## 2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018

---

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2018**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2018, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Teror mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto y neto se situaron en 5.266 miles de euros, frente a una previsión de 5.014 miles de euros, superando las previsiones en 252 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un decremento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 657 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 909 miles de euros, un 7,7% por debajo de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas no se desviaron.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2018, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 2,1 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 17,4 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 2,9 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 7,7 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 915 miles de euros, por debajo las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2017 para 2018.

#### • **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Teror a realizar en el ejercicio de 2018 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 1.306 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2018, ascendieron a 1.921 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 7.709 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2017 para 2018 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2017 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2018 a inversión.

La entidad según la certificación expedida por la Interventora Provisional que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 6 de marzo de 2019 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2018 se destinó a inversión.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de **aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero**, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2018, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2018 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2017, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Aplicación del Decreto 49/2018**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2018, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 49/2018, de 28 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2018 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por la Interventora Provisional que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 6 de marzo de 2019, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2018 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2018, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 1.620 miles de euros, que junto al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 2.524 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 383 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 892 miles de euros, generándose una existencia a final de ejercicio de 1.016 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- √ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 2.262 miles de euros, 642 miles de euros más de lo estimado.
- √ Las existencias han aumentado en 6.492 miles de euros, 5.476 miles de euros por encima de lo estimado.
- √ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 379 miles de euros, 3 miles de euros menos de los previsto.
- √ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 4.556 miles de euros.
- √ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 54 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el **período medio de pago** y los **planes de tesorería**. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el **periodo medio de pago (PMP)** como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación (superávit no financiero) de 5.264 miles de euros, tras realizar ajustes por importe de -600 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Teror alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 22,5%, asciende hasta el 29,2%, mejorando las previsiones en 6,7 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene respecto a la previsión y se sitúa en un 0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 88,2%, mejorando las previsiones en 25,2 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2018	PREV. 2018	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	5.130.356	5.023.699	106.657	2,1%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	4.959.390	6.003.818	-1.044.428	-17,4%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	822.825	799.690	23.135	2,9%
<b>GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>10.912.572</b>	<b>11.827.208</b>	<b>-914.636</b>	<b>-7,7%</b>

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2018	PREV. 2018	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES ( I / V )	16.183.629	16.840.828	-657.198	-3,9%
2.- GASTOS CORRIENTES ( I / IV )	10.917.740	11.827.208	-909.467	-7,7%
<b>3.- AHORRO BRUTO ( 1 - 2 )</b>	<b>5.265.889</b>	<b>5.013.620</b>	<b>252.269</b>	<b>5,0%</b>
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
<b>5.- AHORRO NETO ( 3 - 4 )</b>	<b>5.265.889</b>	<b>5.013.620</b>	<b>252.269</b>	<b>5,0%</b>

### GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

#### CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2018	PREVIS. 2018	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	( Euros )	( Euros )	( Euros )	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	904.364	-904.364	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	2.261.620	1.619.661	641.959	39,6%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	54.160		54.160			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	4.556.299		4.556.299			
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>6.872.080</b>	<b>2.524.025</b>	<b>4.348.055</b>	<b>172,3%</b>		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	6.491.807	1.016.249	5.475.558	538,8%	X	
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	379.416	382.657	-3.241	-0,8%		X
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		891.877	-891.877	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		233.241	-233.241	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	856		856			
<b>TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS</b>	<b>6.872.080</b>	<b>2.524.025</b>	<b>4.348.055</b>	<b>172,3%</b>		

#### EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	PREVI. PLAN 2018	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<b><u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u></b>						
AHORRO NETO	29,0%	29,2%	22,5%	6,7%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE TESORERÍA	62,4%	88,9%	66,6%	22,3%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	88,6%	90,6%		90,6%		
<b><u>RATIOS LEY 3 / 1999</u></b>						
AHORRO NETO	29,0%	29,2%	22,5%	6,7%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	59,6%	88,2%	63,0%	25,2%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	88,6%	90,6%		90,6%		

### **3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2019-2022**

---

Como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión.

Se trata, sin duda, de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, en beneficio de las propias entidades auditadas ofreciéndoles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

#### **3.1. INTRODUCCION**

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2018 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido. Dicho criterio se adopta, teniendo en cuenta en primer lugar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y concretamente su artículo 15 sobre “el establecimiento de *los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas*” y en segundo lugar ante la inexistencia de reales decretos que establezcan los regímenes a aplicar a las revisiones de valores monetarios o memorias económicas específicas. Por tanto se hará referencia para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero al término “crecimiento ajustado previsto”.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se ajustarán también a los porcentajes aplicados como crecimientos del gasto, si bien se podrá atender a su evolución tendencial y modificaciones aprobadas.

## 3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2019 / 2022 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

### 3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

#### A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2019 actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, así como el previsible crecimiento ajustado atendiendo a los criterios ya mencionados en el punto 3.1.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2019 es del 0,40%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 2.112 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 0,8% respecto a los derechos reconocidos del 2018.

Para las previsiones del escenario económico de 2019 se ha tenido en cuenta el informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019). Para el resto del periodo se plantea un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto para los ejercicios 2020-2022, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 2.311 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 626 miles de euros, lo que supone un incremento del 0,9% respecto a los derechos reconocido del año 2018. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,55 %.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2020-2022 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2019 ajustada a la variación del número medio de contribuyentes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto, pudiendo alcanzar en 2022 los 685 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2019 se cuantifica en 90 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2018 de 3 miles de euros, cifra que aumenta en 15 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. Para los ejercicios 2020 a 2022 se ha tenido en cuenta un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto, lo que supondría en 2022 el importe de 99 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2019 la previsión realizada por el Ayuntamiento, que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos en 2018 de 85 miles de euros y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el resto del periodo analizado 2020 – 2022 se prevé que crezca a razón del crecimiento ajustado previsto.

#### -Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se cuantifica por la Corporación para 2019 en 10 miles de euros, manteniéndose el mismo importe respecto a los derechos reconocidos del año 2018. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2019 el mismo importe previsto por el Ayuntamiento, argumento sostenido por ser el que dispone de los datos sobre la evolución urbanística que experimenta el municipio.

Para el periodo 2020–2022 y sobre la previsión realizada en el año 2019, se plantea un aumento basado en el crecimiento ajustado previsto y que lo sitúa en 11 miles de euros en 2022.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2019 es de 2.523 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2018. En el escenario económico se plantea para el 2019 un ajuste al alza, hasta situarlo en el 10% de incremento respecto a los derechos reconocidos de 2018. Dicho incremento se sitúa por debajo de los 13,1% de incremento que realiza el Gobierno de Canarias para 2019.

En el escenario económico, para los ejercicios 2020 a 2022, se diseñan incrementos iguales al crecimiento ajustado previsto pudiendo situarse al final de dicho periodo en 3.428 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos respetado dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 835 miles de euros y representará el 37,4% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Recogida de Basura, con una previsión de 347 miles de euros representando el 15,5% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 294 miles de euros y que representarán el 13,1% de los previsibles ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 2.235 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2022 los 2.445 miles de euros.

Las previsiones para 2019 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 8.337 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2022 colocan dichos ingresos en 9.119 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores.

Respecto a las transferencias por parte del Estado para el ejercicio 2019 se plantea la misma previsión que la realizada por la Corporación con un claro criterio de prudencia, situándose la misma por debajo del crecimiento ajustado previsto, sobre los derechos liquidados en 2018, esto es, 2.120 miles de euros. Para el resto del período 2020-2022, la previsión se realiza aplicando el mismo criterio del crecimiento ajustado previsto, situándose en 2022 en 2.318 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y para el resto de los años, se plantean crecimientos que atienden a la previsión del crecimiento ajustado previsto, pudiendo alcanzar en este último la cifra de 881 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias. De tal forma que ese concepto figura en el escenario económico con una previsión para 2019 de 1.157 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2022 los 1.265 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2019-DRN 2018	DIF. PRESUP. REC. 2018	VAR. % PRESUP. 2019-DRN 2018	VAR. % PREV. DRN 2018
	2017	2018	2018		2019	2019	2020	2021				
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		12.424	12.449			1,027	1,029	1,031	1,031			
<b>IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES</b>												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	282	301		300,00	300	300	300	300				
TIPO DE GRAVAMEN	0,45%	0,45%		0,45%	0,45%	0,45%	0,45%	0,45%				
RECIBO MEDIO ( Euro / unidad contributiva )	27	29			30	30	30	30				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	1.681.987	1.972.694		1.972.694	1.972.694	1.972.694	1.972.694	1.972.694				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA ( Euros )	5.964	6.554			6.576	6.576	6.576	6.576				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	1.681.987	1.972.694			1.972.694	1.972.694	1.972.694	1.972.694				
DEUDA TRIBUTARIA	7.569	8.877			8.877	8.877	8.877	8.877				
<b>INGRESOS IBI RÚSTICA</b>	<b>6.123</b>	<b>5.785</b>	<b>4.377</b>	<b>9.500</b>	<b>9.500</b>	<b>9.776</b>	<b>10.079</b>	<b>10.391</b>	<b>3.715</b>	<b>5.123</b>	<b>64,2%</b>	<b>64,2%</b>
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	9.038	8.544		8.720	8.720	8.720	8.720	8.720				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA ( Euros )	61.717	66.036			64.703	64.703	64.703	64.703				
RECIBO MEDIO ( Euros / unidad contributiva )	246.869	264.144			258.813	258.813	258.813	258.813				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	557.801.148	564.212.298		564.212.298	564.212.298	564.212.298	564.212.298	564.212.298				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	557.801.148	564.212.298			564.212.298	564.212.298	564.212.298	564.212.298				
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%		0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%				
DEUDA TRIBUTARIA	2.231.205	2.256.849			2.256.849	2.256.849	2.256.849	2.256.849				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES ( Euros )												
<b>INGRESOS IBI URBANA</b>	<b>2.863.756</b>	<b>2.096.311</b>	<b>1.824.204</b>	<b>2.112.459</b>	<b>2.112.459</b>	<b>2.173.720</b>	<b>2.241.106</b>	<b>2.310.580</b>	<b>16.148</b>	<b>288.255</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,8%</b>
<b>INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>250</b>	<b>250</b>	<b>257</b>	<b>265</b>	<b>273</b>	<b>250</b>	<b>250</b>		
<b>1.- INGRESOS IBI ( Euros )</b>	<b>2.869.879</b>	<b>2.102.096</b>	<b>1.828.581</b>	<b>2.122.209</b>	<b>2.122.209</b>	<b>2.183.753</b>	<b>2.251.449</b>	<b>2.321.244</b>	<b>20.113</b>	<b>293.628</b>	<b>1,0%</b>	<b>1,0%</b>
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	8.919	9.135		8.506	8.506	8.506	8.506	8.506				
COEFICIENTE ÚNICO												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )												
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Vehículo )	68,92	67,92			73,59	75,73	78,07	80,49				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )												
COEFICIENTE MUNICIPAL												
<b>2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA</b>	<b>614.697</b>	<b>620.441</b>	<b>544.381</b>	<b>625.980</b>	<b>625.980</b>	<b>644.133</b>	<b>664.102</b>	<b>684.689</b>	<b>5.539</b>	<b>81.599</b>	<b>0,9%</b>	<b>0,9%</b>
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	52	51		51								
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	1.335,17	1.713,31										
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Contribuyente )												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )												
<b>3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>69.429</b>	<b>87.379</b>	<b>74.610</b>	<b>90.100</b>	<b>90.100</b>	<b>92.713</b>	<b>95.587</b>	<b>98.550</b>	<b>2.721</b>	<b>15.490</b>	<b>3,1%</b>	<b>3,1%</b>
<b>4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA</b>	<b>140.779</b>	<b>34.756</b>	<b>9.597</b>	<b>120.000</b>	<b>120.000</b>	<b>123.480</b>	<b>127.308</b>	<b>131.254</b>	<b>85.244</b>	<b>110.403</b>	<b>245,3%</b>	<b>245,3%</b>
<b>5.- OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = ( 1 / 5 )</b>	<b>3.694.783</b>	<b>2.844.671</b>	<b>2.457.169</b>	<b>2.958.289</b>	<b>2.958.289</b>	<b>3.044.079</b>	<b>3.138.446</b>	<b>3.235.738</b>	<b>113.618</b>	<b>501.119</b>	<b>4,0%</b>	<b>4,0%</b>

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2019-DRN 2018	DIF. PRESUP. 2019 REC. 2018	VAR. % PRESUP. 2019-DRN 2018	VAR. % PREV. - DCHOS
	2017	2018	2018		2019	2019	2020	2021				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	8.188	10.395	8.354	10.000	10.000	10.290	10.609	10.938	-395	1.646	-3,8%	-3,8%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	2.680.275	2.849.104	2.849.104	2.523.412	3.134.015	3.224.901	3.324.873	3.427.944	-325.692	-325.692	-11,4%	10,0%
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO II = ( 6 / 8 )</b>	<b>2.688.463</b>	<b>2.859.499</b>	<b>2.857.459</b>	<b>2.533.412</b>	<b>3.144.015</b>	<b>3.235.191</b>	<b>3.335.482</b>	<b>3.438.882</b>	<b>-326.087</b>	<b>-324.046</b>	<b>-11,4%</b>	<b>9,9%</b>
<small>Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA ( Euros año / Unidad Contributiva ) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros ) INCREM. TARIFA MEDIA ( % )</small>												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	344.980	346.306	273.714	347.000	347.000	357.063	368.132	379.544	694	73.286	0,2%	0,2%
<small>NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros ) INCREMENTO PRECIO MEDIO ( % )</small>												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	840.262	835.825	640.712	835.000	835.000	859.215	885.851	913.312	-825	194.288	-0,1%	-0,1%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	98.640	99.077	78.409	99.500	99.500	102.386	105.559	108.832	423	21.091	0,4%	0,4%
12.- RESTO ART. 30	96.294	85.885	71.191	94.600	94.600	97.343	100.361	103.472	8.715	23.409	10,1%	10,1%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	169.743	168.020	147.256	173.650	173.650	178.686	184.225	189.936	5.630	26.394	3,4%	3,4%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	51.848	48.933	44.066	45.500	45.500	46.820	48.271	49.767	-3.433	1.434	-7,0%	-7,0%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	11.624	26.047	25.686	23.750	23.750	24.439	25.196	25.977	-2.297	-1.936	-8,8%	-8,8%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	171.673	170.978	160.870	179.650	179.650	184.860	190.591	196.499	8.672	18.780	5,1%	5,1%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	102.001	246.641	237.657	293.600	293.600	302.114	311.480	321.136	46.959	55.943	19,0%	19,0%
21.- RESTO CAPITULO III	195.825	135.418	135.418	142.700	142.700	146.838	151.390	156.083	7.282	7.282	5,4%	5,4%
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO III = ( 9 / 21 )</b>	<b>2.082.889</b>	<b>2.163.129</b>	<b>1.814.979</b>	<b>2.234.950</b>	<b>2.234.950</b>	<b>2.299.764</b>	<b>2.371.056</b>	<b>2.444.559</b>	<b>71.821</b>	<b>419.971</b>	<b>3,3%</b>	<b>3,3%</b>
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	2.036.706	2.108.384	2.108.384	2.119.574	2.119.574	2.181.042	2.248.654	2.318.363	11.190	11.190	0,5%	0,5%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	166.736	157.348	153.663	156.474	156.474	161.012	166.003	171.149	-874	2.811	-0,6%	-0,6%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.307.268	754.686	754.686	937.744	805.070	828.417	854.098	880.575	183.058	183.058	24,3%	6,7%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	337.652	595.010	594.973	155.571	155.571	160.082	165.045	170.161	-439.440	-439.402	-73,9%	-73,9%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO ( R. E. F )	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	447.765	879.994	859.753	814.768	814.768	838.396	864.386	891.182	-65.226	-44.985	-7,4%	-7,4%
28.- OTROS	25.873	31.287	31.287	29.750	29.750	30.613	31.562	32.540	-1.537	-1.537	-4,9%	-4,9%
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO IV ( 22 / 28 )</b>	<b>4.322.001</b>	<b>4.526.709</b>	<b>4.502.747</b>	<b>4.213.881</b>	<b>4.081.207</b>	<b>4.199.562</b>	<b>4.329.749</b>	<b>4.463.971</b>	<b>-312.829</b>	<b>-288.866</b>	<b>-6,9%</b>	<b>-9,8%</b>

## B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad con las restricciones que se señalan

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2019 se cuantifican en 6.051 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2018 en 920 miles de euros, 17,9 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2019 se incrementa conforme a un 2,25% respecto al 2018, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, art. 3 DOS “En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,30 %. PIB igual a 2,2: 2,35 %. PIB igual a 2,3: 2,40 %. PIB igual a 2,4: 2,45 %.”. Para el bienio 2020-2021 se traslada también la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2% para 2020 y 2021. Para el ejercicio 2022, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 5.567 miles de euros, cifra que representaría un 35,3% del total del presupuesto para el ejercicio 2022. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2019, se cuantifican en 5.808 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2018 en 17,1 puntos porcentuales. Otro dato a tener en cuenta, es que al igual que los gastos del capítulo I, intervienen directamente en la cuantificación del Ahorro Neto. Desde estas consideraciones se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019.

El escenario económico previsto para el resto del periodo pasa por un crecimiento ajustado para los ejercicios 2020-2022, criterio que viene justificado para mantener durante el cuatrienio analizado el equilibrio presupuestario entre los gastos e ingresos de naturaleza corriente, manteniéndose en el límite de gasto no financiero, así como para mejorar o no empeorar el ratio del Ahorro Neto, pudiéndose alcanzar la cifra de 6.353 miles de euros en el 2022, representando un 40,3% respecto al presupuesto total para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2019, se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2018. Para este ejercicio se prevé un gasto de 792 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 3,7 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2018.

Esta previsión a la baja, representa desde la perspectiva del escenario económico una decisión adecuada, manteniendo la tendencia de este tipo gastos, que en el 2018 supusieron el 4,7% de incremento respecto a las obligaciones reconocidas en el 2017 y atendiendo también a la incidencia que tiene en la obtención del ratio de ahorro neto. Desde estas consideraciones se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas se sitúan por encima del criterio del crecimiento ajustado previsto atendiendo a las consideraciones expuestas y que pone de manifiesto la Corporación. Así, el importe global previsto asciende a 814 miles de euros, importe que representaría un 5,2% del previsible presupuesto de gastos del 2022.

**HIPÓTESIS DE GASTOS**

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR. % PREV. -
	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2021	2022	2019-ORN 2018	PAGOS 2018	2019-ORN 2018	PAGOS
<b>CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>	4.937.296	5.130.356	5.014.662	6.050.817	5.245.789	5.350.705	5.457.719	5.566.873	920.461	1.036.155	17,9%	2,2%
Emergencia Social				207.902	214.139	220.991	228.505	236.274	207.902	207.902		
Otras transferencias				584.316	578.078	578.078	578.078	578.078	584.316	584.316		
<b>CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES ( Euros )</b>	764.123	822.825	821.625	792.217	792.217	799.070	806.583	814.353	-30.608	-29.408	-3,7%	-3,7%
<b>CAPITULO VI. - INVERSIONES REALES ( Euros )</b>	1.307.725	1.805.771	1.706.797	2.621.596	2.621.596	2.697.623	2.781.249	2.867.468	815.825	914.800	45,2%	45,2%
<b>CAPITULO VII. - TRANSF. CAPITAL ( Euros )</b>	81.225	115.494	115.494	93.343	93.343	96.050	99.027	102.097	-22.151	-22.151	-19,2%	-19,2%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Teror (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2019 de 86 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2019.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Así, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 86 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 2 miles de euros cantidad que representa un 0,01% del total del previsible presupuesto de 2022.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2019 en el 0,53%, evolucionando la baja para situarse en el 2022 en el 0,01% de los mencionados ingresos.

### CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA ( A 1 / I )			0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII		0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

### CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO ( A 1 / I )		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA		0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO		0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS		135	86.000	2.000	2.000	2.000

#### II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO ( NUEVOS PRESTAMOS )			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P ( 31 / XII )			0	0	0	0

#### III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR ( A 31 / XII )

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	135	5.169	86.000	2.000	2.000	2.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	135	5.169	86.000	2.000	2.000	2.000

<b>26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P ( A 31 / XII )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

<b>CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
--	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>16.237.372</b>	<b>16.708.256</b>	<b>17.226.212</b>	<b>17.760.225</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>	<b>86.000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>
<b>CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019. Para el periodo 2020-2022 no se prevé Fondo de Contingencia.

### 3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Las previsiones que se realizan se derivan de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y se han realizado en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, manteniendo como salvedad lo señalado en el párrafo anterior, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2019 /2022 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2019 ascienden a 2.715 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital, y el Ahorro Neto. Para el periodo 2020 – 2022 se plantea un nivel de inversión de 8.644 miles de euros, cuya fuente de financiación será las Transferencia de Capital, y con el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

A continuación, se detallan los proyectos de inversión más importantes previstos por el Ayuntamiento de Teror a ejecutar en el ejercicio 2019:

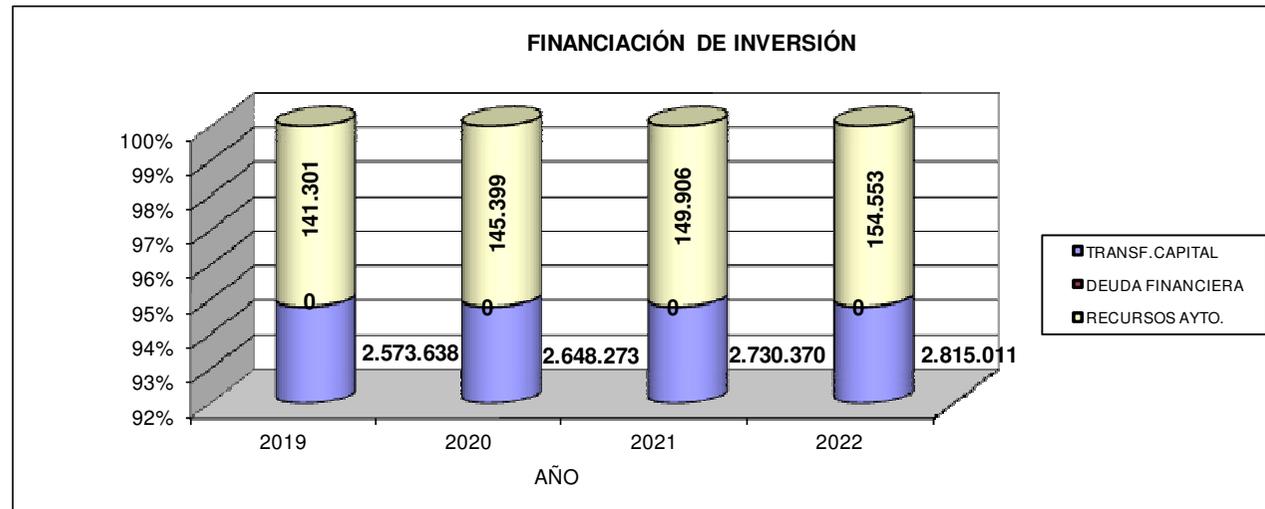
- Edificios y construcciones.
- Nueva inversión en instalaciones deportivas.
- Pavimentación vías Públicas.
- Mejoras de Parques y jardines

### PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES ( EUROS ) ( * )	COBERTURA FINANCIERA ( Euros )				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS ( ** )	DEUDA FINANCIERA
2019	2.714.939	2.573.638		141.301		
2020	2.793.672	2.648.273		145.399		
2021	2.880.276	2.730.370		149.906		
2022	2.969.565	2.815.011		154.553		
<b>TOTAL</b>	11.358.453	10.767.293	0	591.160	0	0

( \* ) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

( \*\* ) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

### 3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2019 a 2022.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2019 se cobrarán 1.221 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2018, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2018. Para el resto del periodo 2020-2022 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, no se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2019-2022. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2018 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 13.649 miles de euros. Durante el 2019 lograría obtener un remanente cifrado en 14.147 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2022 los 27.924 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

**CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019**

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1  
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS  
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA  
**TOTAL**

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA  
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA  
OPERACIONES DE TESORERÍA  
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS  
**TOTAL**

EXCEDENTE DE TESORERÍA

**ORIGEN INGRESOS**

2019	2020	2021	2022
1.221.209	514.073	216.401	91.095
1.282.957	4.376.183	4.589.820	4.811.234
<b>2.504.165</b>	<b>4.890.256</b>	<b>4.806.221</b>	<b>4.902.329</b>

**APLICACIÓN FONDOS**

2019	2020	2021	2022
793.040			
852.000	852.000		
370.484			
<b>2.015.524</b>	<b>852.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

488.642	4.038.256	4.806.221	4.902.329
---------	-----------	-----------	-----------

**SALDOS PENDIENTES A 31/12**

2019	2020	2021	2022
<b>15.198.544</b>	<b>19.236.800</b>	<b>24.043.021</b>	<b>28.945.350</b>
<b>887.794</b>	<b>373.721</b>	<b>157.319</b>	<b>66.224</b>
2.634	2.634	2.634	2.634
<b>16.088.972</b>	<b>19.613.155</b>	<b>24.202.975</b>	<b>29.014.208</b>
0	0	0	0
0	0	0	0
1.089.833	1.089.833	1.089.833	1.089.833
852.000	0	0	0
<b>1.941.834</b>	<b>1.089.833</b>	<b>1.089.833</b>	<b>1.089.833</b>
14.147.139	18.523.322	23.113.141	27.924.375

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2019
EXISTENCIAS EN CAJA	14.709.902
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	2.823.885
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	714.882
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	<b>2.109.003</b>
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	2.634
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	8.490
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>16.813.050</b>
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	370.484
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.089.833
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.704.001
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	42
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>	<b>3.164.276</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>13.648.774</b>

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	793.040
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	3.957.315

0	0	0	0
1.941.834	1.089.833	1.089.833	1.089.833

### 3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2019 / 2022, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2019 respecto al obtenido en el 2018 en 6,5 puntos porcentuales, no obstante, el objetivo sobre este ratio se vería cumplido. Esta situación de cumplimiento se mantendrá durante todo el período objeto de estudio.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2019 en un 0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2020-2022 se mantendrá en el 0%.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2019 el 91,7%, manteniéndose en porcentajes elevados durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Teror no tendrá problemas para cumplir con los indicadores señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2019-2022.

**CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 102/1997 )**

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	26,73%	27,88%	19,18%	26,51%	27,41%	27,85%	28,29%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	26,73%	27,88%	19,18%	26,51%	27,41%	27,85%	28,29%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( a 31 / XII )	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,02%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,03%	0,55%	0,53%	0,01%	0,01%	0,01%	<20

**OTROS INDICADORES**

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	13,99%	19,55%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	54,49%	83,17%	89,77%	87,13%	110,86%	134,17%	157,23%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	29,90%	31,70%	38,39%	32,31%	32,02%	31,68%	31,34%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	45,75%	46,99%	47,50%	43,96%	44,12%	43,91%	43,71%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	1,91%	5,94%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

**CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 49/1998 )**

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	29,03%	29,24%	14,06%	22,68%	23,62%	24,09%	24,55%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	88,65%	90,62%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / XII )	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	62,39%	88,87%	95,85%	92,06%	117,02%	141,54%	165,79%	> 1%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

**CUADRO DE RATIOS ( LEY 3/ 1999 )**

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2019 - LIQ 2018
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	29,03%	29,2%	14,1%	22,7%	23,6%	24,1%	24,5%	>6%	-6,6%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / XII )	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	59,60%	88,2%	94,6%	91,7%	116,1%	140,6%	164,5%	>1%	3,4%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

---

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO  
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2019- DCHOS. 2018	VARIAC. (%) PRESUP. 2019- DCHOS. 2018	PESO (%) SOBRE TOTAL 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2022
	2017	2018	2017	2018		2019	2019	2020	2021				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	3.977.738	3.905.772	1.822.079	2.261.620									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	3.694.783	2.844.671	3.088.298	2.457.163	2.958.289	2.958.289	3.044.079	3.138.446	3.235.738	4,0%	4,0%	15,7%	15,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.688.463	2.859.499	2.685.839	2.857.459	2.533.412	3.144.015	3.235.191	3.335.482	3.438.882	9,9%	-11,4%	16,7%	16,7%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.082.889	2.163.129	1.730.885	1.814.979	2.234.950	2.234.950	2.299.764	2.371.056	2.444.559	3,3%	3,3%	11,9%	11,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.322.001	4.526.709	3.495.625	4.502.747	4.213.881	4.081.207	4.199.562	4.329.749	4.463.971	-9,8%	-6,9%	21,7%	21,7%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	3.725.327	3.789.621	3.360.642	3.380.452	3.818.912	3.818.912	3.929.660	4.051.480	4.177.075	0,8%	0,8%	20,3%	20,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.244.697	2.519.398	1.006.401	2.517.602	2.573.638	2.573.638	2.648.273	2.730.370	2.815.011	2,2%	2,2%	13,7%	13,7%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	5.517	8.716	1.866	1.602	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	129,5%	129,5%	0,1%	0,1%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)</b>	<b>8.466.135</b>	<b>7.867.299</b>	<b>7.505.023</b>	<b>7.129.607</b>	<b>7.726.651</b>	<b>8.337.254</b>	<b>8.579.034</b>	<b>8.844.984</b>	<b>9.119.178</b>	<b>6,0%</b>	<b>-1,8%</b>	<b>44,3%</b>	<b>44,3%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)</b>	<b>16.513.462</b>	<b>16.183.629</b>	<b>14.361.290</b>	<b>15.012.806</b>	<b>15.759.443</b>	<b>16.237.372</b>	<b>16.708.256</b>	<b>17.226.212</b>	<b>17.760.225</b>	<b>0,3%</b>	<b>-2,6%</b>	<b>86,2%</b>	<b>86,2%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)</b>	<b>17.763.676</b>	<b>18.711.743</b>	<b>15.369.557</b>	<b>17.532.010</b>	<b>18.353.081</b>	<b>18.831.010</b>	<b>19.376.530</b>	<b>19.976.582</b>	<b>20.595.236</b>	<b>0,6%</b>	<b>-1,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL (0 - IX)</b>	<b>21.741.414</b>	<b>22.617.515</b>	<b>17.191.636</b>	<b>19.793.630</b>	<b>18.353.081</b>	<b>18.831.010</b>	<b>19.376.530</b>	<b>19.976.582</b>	<b>20.595.236</b>	<b>-16,7%</b>	<b>-18,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2019- OBLIG. 2018	VARIAC. (%) PRESUP. 2019- OBLIG. 2018	PESO (%) SOBRE TOTAL 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2022
	2017	2018	2017	2018		2019	2019	2020	2021				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	437.222	382.657	433.980	379.416									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	4.937.296	5.130.356	4.840.394	5.014.662	6.050.817	5.245.789	5.350.705	5.457.719	5.566.873	2,2%	17,9%	29,9%	35,3%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	5.090.338	4.959.390	4.972.725	4.808.016	5.808.463	5.808.463	5.976.909	6.162.193	6.353.221	17,1%	17,1%	33,1%	40,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	135	5.169	135	5.169	86.000	86.000	2.000	2.000	2.000	1563,8%	1563,8%	0,5%	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.123	822.825	764.123	821.625	792.217	792.217	799.070	806.583	814.353	-3,7%	-3,7%	4,5%	5,2%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					2.822.654	2.822.654	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	1.307.725	1.805.771	1.142.824	1.706.797	2.621.596	2.621.596	2.697.623	2.781.249	2.867.468	45,2%	45,2%	14,9%	18,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.225	115.494	81.225	115.494	93.343	93.343	96.050	99.027	102.097	-19,2%	-19,2%	0,5%	0,6%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	23.517	503.947	23.517	503.947	77.991	77.991	77.991	77.991	77.991	-84,5%	-84,5%	0,4%	0,5%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX1 Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX2 Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
<b>OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)</b>	<b>10.791.892</b>	<b>10.917.740</b>	<b>10.577.377</b>	<b>10.649.473</b>	<b>12.737.498</b>	<b>11.932.470</b>	<b>12.128.684</b>	<b>12.428.496</b>	<b>12.736.447</b>	<b>9,3%</b>	<b>16,7%</b>	<b>68,0%</b>	<b>80,7%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)</b>	<b>12.204.359</b>	<b>13.342.953</b>	<b>11.824.943</b>	<b>12.975.711</b>	<b>18.353.081</b>	<b>17.548.054</b>	<b>15.000.347</b>	<b>15.386.762</b>	<b>15.784.002</b>	<b>31,5%</b>	<b>37,5%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

REMANENTE DE TESORERÍA	8.997.536	13.460.348			14.147.139	14.147.139	18.523.322	23.113.141	27.924.375				
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	9.486.649	13.711.097			14.206.827	14.206.827	18.583.011	23.172.830	27.984.064				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	9.437.061	13.648.774			14.147.139	14.147.139	18.523.322	23.113.141	27.924.375				
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS</b>	<b>5.559.317</b>	<b>5.368.790</b>	<b>3.544.614</b>	<b>4.556.299</b>	<b>0</b>	<b>1.282.957</b>	<b>4.376.183</b>	<b>4.589.820</b>	<b>4.811.234</b>				
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						18.811.010	19.356.530	19.956.582	20.575.236				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						17.470.063	14.922.356	15.308.772	15.706.012				
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>						<b>1.340.947</b>	<b>4.434.174</b>	<b>4.647.810</b>	<b>4.869.224</b>				

**MAGNITUDES PRINCIPALES ( Euros )**

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2017	2018		2019	2020	2021	2022
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V ) *	16.513.462	16.183.629	15.759.443	16.237.372	16.708.256	17.226.212	17.760.225
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.307.268	754.686	937.744	805.070	828.417	854.098	880.575
3.- INGRESOS CORRIENTES ( CAP. I / V ) **	15.206.195	15.428.943	14.821.700	15.432.302	15.879.839	16.372.114	16.879.649
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA ( CAP. I, II, Y III )	7.505.023	7.129.607					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS ( CAP. I + II + IV )	10.791.757	10.912.572	12.651.498	11.846.470	12.126.684	12.426.496	12.734.447
6.- GASTOS FINANCIEROS	135	5.169	86.000	86.000	2.000	2.000	2.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = ( 1 - 5 - 6 )	4.414.303	4.511.203	3.021.946	4.304.902	4.579.573	4.797.717	5.023.778
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = ( 7 - 8 )	4.414.303	4.511.203	3.021.946	4.304.902	4.579.573	4.797.717	5.023.778
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA ( A 31 / XII )	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA ( 31 / XII )	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA ( 31/ XII )	135	5.169	86.000	86.000	2.000	2.000	2.000
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	3.241	3.241	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	233.241	793.040					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	2.310.208	3.164.276	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	8.997.536	13.460.348	14.147.139	14.147.139	18.523.322	23.113.141	27.924.375
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	9.486.649	13.711.097	14.206.827	14.206.827	18.583.011	23.172.830	27.984.064
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	9.437.061	13.648.774	14.147.139	14.147.139	18.523.322	23.113.141	27.924.375
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		714.882					

\* Deducidas Contribuciones Especiales

\*\* Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 5. ANEXOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

---

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 ( EUROS )					
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018
<b>CAPITULO I</b>	<b>367.261</b>	<b>172.643</b>	<b>146.805</b>	<b>163.529</b>	<b>335.239</b>	<b>387.502</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	18.363	51.793	88.083	163.529	335.239	387.502
<b>CAPITULO I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>198</b>	<b>2.040</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	198	2.040
<b>CAPITULO I I I</b>	<b>77.404</b>	<b>56.393</b>	<b>183.507</b>	<b>43.733</b>	<b>59.883</b>	<b>348.150</b>
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.404	56.393	183.507	43.733	59.883	339.166
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0	0	0	8.984
Ingresos Estimados	3.870	16.918	110.104	43.733	59.883	348.150
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>444.665</b>	<b>229.036</b>	<b>330.312</b>	<b>207.262</b>	<b>395.321</b>	<b>737.692</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	22.233	68.711	198.187	207.262	395.321	737.692
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	422.432	160.325	132.125	0	0	0
<b>CAPITULO I V</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37.166</b>	<b>0</b>	<b>23.962</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	37.166	0	23.962
<b>CAPITULO V</b>	<b>168</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>409.168</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	168	0	0	0	0	409.168
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>444.833</b>	<b>229.036</b>	<b>330.312</b>	<b>244.427</b>	<b>395.321</b>	<b>1.170.823</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	22.401	68.711	198.187	244.427	395.321	1.170.823
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	422.432	160.325	132.125	0	0	0
<b>CAPITULO V I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.796</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	1.796
<b>CAPITULO V I I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>223</b>	<b>7.113</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	223	7.113
<b>CAPITULO I X</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>223</b>	<b>8.910</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	223	8.910
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>444.833</b>	<b>229.036</b>	<b>330.312</b>	<b>244.427</b>	<b>395.544</b>	<b>1.179.733</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>22.401</b>	<b>68.711</b>	<b>198.187</b>	<b>244.427</b>	<b>395.544</b>	<b>1.179.733</b>
<b>TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>422.432</b>	<b>160.325</b>	<b>132.125</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>714.882</b>

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 ( EUROS )					
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018
<b>CAPITULO I</b>	<b>367.261</b>	<b>172.643</b>	<b>146.805</b>	<b>163.529</b>	<b>335.239</b>	<b>387.502</b>
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	18.363	86.322	95.423	163.529	335.239	387.502
<b>CAPITULO I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>198</b>	<b>2.040</b>
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	198	2.040
<b>CAPITULO I I I</b>	<b>77.404</b>	<b>56.393</b>	<b>183.507</b>	<b>43.733</b>	<b>59.883</b>	<b>348.150</b>
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.404	56.393	183.507	43.733	59.883	339.166
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0	0	0	8.984
Ingresos Estimados	3.870	28.196	119.280	43.733	59.883	348.150
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>444.665</b>	<b>229.036</b>	<b>330.312</b>	<b>207.262</b>	<b>395.321</b>	<b>737.692</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	22.233	114.518	214.703	207.262	395.321	737.692
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	422.432	114.518	115.609	0	0	0
<b>CAPITULO I V</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37.166</b>	<b>0</b>	<b>23.962</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	37.166	0	23.962
<b>CAPITULO V</b>	<b>168</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>409.168</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	168	0	0	0	0	409.168
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>444.833</b>	<b>229.036</b>	<b>330.312</b>	<b>244.427</b>	<b>395.321</b>	<b>1.170.823</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	22.401	114.518	214.703	244.427	395.321	1.170.823
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	422.432	114.518	115.609	0	0	0
<b>CAPITULO V I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.796</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	1.796
<b>CAPITULO V I I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>223</b>	<b>7.113</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	223	7.113
<b>CAPITULO I X</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>223</b>	<b>8.910</b>
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	223	8.910
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>444.833</b>	<b>229.036</b>	<b>330.312</b>	<b>244.427</b>	<b>395.544</b>	<b>1.179.733</b>
<b>TOTAL INGR.ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>22.401</b>	<b>114.518</b>	<b>214.703</b>	<b>244.427</b>	<b>395.544</b>	<b>1.179.733</b>
<b>TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>422.432</b>	<b>114.518</b>	<b>115.609</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>652.559</b>

### 5.1.- AGUAS DE TEROR, S.A.

Del análisis de las cuentas anuales de Aguas de Teror S.A. se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 3.488 miles de euros, lo que supone un incremento en relación al resultado obtenido en 2017 de 244 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca el aumento de los beneficios de explotación al situarse en 4.340 miles de euros, que sumando los resultados financieros negativos por 147 miles de euros, se tradujo en un beneficio de la actividad cuantificado en 3.488 miles de euros.

En cuanto a la evaluación de la salud financiera, el ratio de rentabilidad económica se sitúa por encima del porcentaje obtenido en el 2017, en tanto que el de rentabilidad financiera se situó por debajo.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan variaciones de distinto signo. Mejora el ratio de Autonomía u de Dependencia, en tanto que empeora el referido a la Calidad de la Deuda.

En cuanto a los ratios de Solvencia aumentan respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 12.558 miles de euros, aumentando en 1.930 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2017.

**CUADRO 1**  
**AGUAS DE TEROR, S.A.**  
**BALANCE 2018/2017 ( Euros )**

ACTIVO	2018	%	2017	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	%	2017	%
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>19.629.675</b>	<b>53,2%</b>	<b>19.377.000</b>	<b>54,4%</b>	<b>A) Patrimonio Neto</b>	<b>25.610.308</b>	<b>69,5%</b>	<b>23.107.894</b>	<b>64,9%</b>
I. Inmovilizado Intangible	54.627	0,1%	70.151	0,2%	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>25.595.317</b>	<b>69,4%</b>	<b>23.092.263</b>	<b>64,9%</b>
II. Inmovilizado material	18.097.047	49,1%	17.647.456	49,6%	I. Capital	8.300.000	22,5%	8.300.000	23,3%
III. Inversiones inmobiliarias		0,0%		0,0%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	1.140.533	3,1%	1.140.533	3,2%	III. Reservas	13.807.263	37,4%	11.547.782	32,4%
V. Inversiones financieras a largo plazo	145.219	0,4%	146.544	0,4%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido	192.248	0,5%	372.315	1,0%	V. Resultados de ejercicios anteriores		0,0%		0,0%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios		0,0%		0,0%
<b>B) Activo corriente</b>	<b>17.244.909</b>	<b>46,8%</b>	<b>16.223.811</b>	<b>45,6%</b>	VII. Resultado del ejercicio	3.488.053	9,5%	3.244.481	9,1%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias	2.253.715	6,1%	2.125.696	6,0%	IX Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.457.507	14,8%	4.123.143	11,6%	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	<b>12.557</b>	<b>0,0%</b>	<b>12.557</b>	<b>0,0%</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.270.510	8,9%	3.515.692	9,9%	<b>A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos</b>	<b>2.434</b>	<b>0,0%</b>	<b>3.073</b>	<b>0,0%</b>
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>6.577.112</b>	<b>17,8%</b>	<b>6.897.287</b>	<b>19,4%</b>
3. Otros Deudores	2.186.997	5,9%	607.450	1,7%	I. Provisiones a largo plazo	88.500	0,2%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	11.451	0,0%	10.533	0,0%	II Deudas a largo plazo	6.380.969	17,3%	6.795.981	19,1%
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.037.380	8,2%	2.904.636	8,2%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido	107.642	0,3%	101.306	0,3%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.484.855	17,6%	7.059.803	19,8%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
					<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>4.687.164</b>	<b>12,7%</b>	<b>5.595.629</b>	<b>15,7%</b>
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo		0,0%		0,0%
					III. Deudas a corto plazo	1.105.603	3,0%	2.210.605	6,2%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	409.168	1,1%	364.686	1,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.172.393	8,6%	3.020.339	8,5%
					1. Proveedores	1.543.495	4,2%	1.356.696	3,8%
					2. Otros acreedores	1.628.898	4,4%	1.663.643	4,7%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>36.874.584</b>	<b>100%</b>	<b>35.600.811</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>36.874.584</b>	<b>100%</b>	<b>35.600.811</b>	<b>100%</b>

**CUADRO 2**  
**AGUAS DE TEROR, S.A.**  
**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2018/2017 ( Euros)**

	2018	2017
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocio	25.285.499	25.472.641
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	18.311	22.937
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.	-7.099.420	-7.267.313
5. Otros ingresos de explotación.	2.438.293	1.312.984
6. Gastos de personal.	-4.442.677	-4.251.316
7. Otros gastos de explotación.	-10.547.737	-10.146.010
8. Amortización del inmovilizado.	-1.621.572	-1.470.104
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	913	913
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	122.665	-98.900
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	186.168	-54.858
<b>I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4.340.441</b>	<b>3.520.975</b>
14. Ingresos financieros.	2.258	1.432
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros	2.258	1.432
15. Gastos financieros.	-149.491	-163.349
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
<b>II.- RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-147.233</b>	<b>-161.918</b>
<b>III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)</b>	<b>4.193.208</b>	<b>3.359.057</b>
19. Impuestos sobre beneficios	-705.155	-114.576
<b>IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)</b>	<b>3.488.053</b>	<b>3.244.481</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)</b>	<b>3.488.053</b>	<b>3.244.481</b>

**CUADRO 3**  
**AGUAS DE TEROR, S.A.**  
**EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2018/2017**

RATIO	2018	2017
<b>ANÁLISIS DE RENTABILIDAD</b>		
Rentabilidad económica (o del Activo)	11,4%	9,4%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	13,6%	14,1%
<b>ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA</b>		
Autonomía	69,5%	64,9%
Dependencia	30,5%	35,1%
Calidad de la deuda	41,6%	44,8%
<b>ANÁLISIS DE SOLVENCIA</b>		
Disponibilidad Inmediata	203,2%	178,1%
Tesorería	254,8%	199,9%
Liquidez o solvencia a corto plazo	367,9%	289,9%
Garantía o solvencia a largo plazo	327,4%	285,0%
Fondo de Maniobra	12.557.745	10.628.182